

Apoyos para Estancias Posdoctorales en el Extranjero Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación y Fortalecimiento del Posgrado Nacional

CONVOCATORIA 2016

Con base a los principios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2014, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de conformidad con lo dispuesto en las atribuciones que le confiere la *Ley de Ciencia y Tecnología* y su *Ley Orgánica*, en el marco del *Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad* y con el objetivo de promover la formación integral de investigadores mexicanos y extranjeros residentes en el país, así como investigadores mexicanos con residencia en el extranjero, vinculada al fortalecimiento de la docencia, la investigación y la innovación en el país.

CONVOCA

A profesionistas mexicanos con grado de Doctor a presentar solicitud para concursar por una beca en la Modalidad de Estancia Posdoctoral en el Extranjero.

En las siguientes áreas del conocimiento:

- Físico-Matemáticas y ciencias de la Tierra
- Biología y Química
- Medicina y Ciencias de la Salud
- Humanidades y Ciencias de la Conducta
- Ciencias Sociales
- Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
- Ingeniería

La presentación de propuestas será conforme a las disposiciones establecidas en las **Bases y Términos de Referencia** de la presente Convocatoria, las cuales se encuentran acorde a lo establecido en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

Las solicitudes deberán justificar las necesidades de consolidación de grupos de investigación o cuerpos académicos mexicanos y el fortalecimiento en líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC) de programas de posgrado vigentes en el *Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC)*.

Apoyos para Estancias Posdoctorales en el Extranjero Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación y Fortalecimiento del Posgrado Nacional

CONVOCATORIA 2016

BASES GENERALES

1) Criterios de elegibilidad del aspirante.

- a. Ser de nacionalidad mexicana.
- b. Haber obtenido el grado de doctor al momento de presentar la solicitud
- c. Ser aceptado por un investigador anfitrión para realizar una estancia posdoctoral en una Institución de reconocido prestigio en el extranjero.
- d. Contar con productividad comprobable a través de obra publicada o aceptada para su publicación en revistas especializadas de prestigio u otros medios de reconocida calidad académica.
- e. Dedicación de tiempo completo a la estancia.
- f. No contar con beneficio personal de tipo económico o en especie, otorgado con motivo de otra beca o relación laboral vigente con permiso, comisión o licencia que permita la percepción de sueldo o salario; al momento de recibir la beca y durante el tiempo que ésta dure.
- g. No haber recibido apoyo del CONACYT para la realización de un 2do año de estancia posdoctoral o no tener un apoyo vigente en alguno de sus programas e instrumentos.
- h. En el caso de ser ex becario del CONACYT, haber concluido y cumplido en su totalidad los compromisos inherentes al otorgamiento de una beca de posgrado y/o para la realización de una estancia posdoctoral nacional o en el extranjero.
- i. Presentar carta propuesta de colaboración para realizar actividades académicas durante o al finalizar la estancia, vinculadas a un Programa de posgrado vigente en el *Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC)*, emita por el Coordinador de posgrado.

Apoyos para Estancias Posdoctorales en el Extranjero Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación y Fortalecimiento del Posgrado Nacional

CONVOCATORIA 2016

2) Preferencias (*):

- a. Haber sido becario del CONACYT en los estudios de doctorado o estancias posdoctorales.
- b. Haber obtenido el grado de doctor en el año 2013 o posteriores.

(*) No constituyen elementos para inhabilitar la recepción de una solicitud o su evaluación, serán tomadas en cuenta en los casos que el presupuesto asignado o la normativa vigente no permita apoyar a dos o más solicitudes con igual ponderación académica.

3) Características de las Becas

- Monto para manutención por **\$2,000.00 USD (Dos mil dólares americanos)** mensuales durante 12 (doce) meses consecutivos.
- Apoyo único para la adquisición de un seguro de gastos médicos por **\$715.00 USD (Setecientos quince dólares americanos)** que el becario podrá adquirir en el país donde se realice la estancia conforme a sus propios intereses y condiciones.

Notas:

- No se contempla el apoyo para gastos de traslado e instalación, pagos de impuestos, bibliografía, equipo de laboratorio, etc.
- Debido a que la presente Convocatoria otorga apoyos con rubros y montos preestablecidos, el postulante deberá estar en condiciones de cubrir el remanente de los costos de su estadía en el extranjero, en caso de ser necesario.
- Los trámites de visado, son responsabilidad única y directa de los investigadores beneficiados con el apoyo de esta Convocatoria, por lo que el CONACYT no se ocupará de ningún trámite ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajadas o Consulados, ni tampoco gestionará trámites migratorios.

Apoyos para Estancias Posdoctorales en el Extranjero Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación y Fortalecimiento del Posgrado Nacional

CONVOCATORIA 2016

4) Calendario

Publicación de la convocatoria:	25 de abril de 2016
Inicio recepción de solicitudes vía electrónica:	26 de abril de 2016
Fecha límite para la recepción de solicitudes:	3 de junio de 2016
Publicación de resultados:	22 de julio de 2016
Formalización de los apoyos:	Julio y agosto de 2016
Inicio de la estancia:	De septiembre a noviembre de 2016 (*)

(*) El inicio de la beca es el primer día de mes.

El Procedimiento de Postulación y Otorgamiento del apoyo, Ministración de Recursos, Compromisos de las Partes; el Seguimiento de las Solicitudes Aprobadas y Evaluación Final de Resultados; la Verificación de la Información; la Cancelación y Terminación del apoyo y la Entrega de Documentación e Informes, deberán consultarse en los [Términos de Referencia](#), que forman parte integral de la presente Convocatoria.

5) Consideraciones generales

La presente Convocatoria, se circunscribe a la presentación de las propuestas correspondientes por parte de los interesados, sin que esto implique obligación alguna de apoyo por parte del CONACYT.

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos, o que hayan sido presentadas al CONACYT vía su sistema de cómputo en Internet posterior

Apoyos para Estancias Posdoctorales en el Extranjero Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación y Fortalecimiento del Posgrado Nacional

CONVOCATORIA 2016

a la fecha límite para la recepción de solicitudes establecida en el Calendario; no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.

No se aceptará la presentación de 2(dos) o más solicitudes para un mismo aspirante.

Los apoyos otorgados bajo esta convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el CONACYT, ni lo puede colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.

No serán elegibles las solicitudes cuando exista evidencia de que la Institución proponente o el aspirante tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.

Para el caso de que la Institución proponente tenga adeudos o incumplimientos con el CONACYT derivados de los Compromisos de las partes especificados en Convocatorias o Convenios de asignación de recursos anteriores, este Consejo podrá no formalizar un nuevo Convenio de asignación de recursos con dicha Institución.

A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar personal que guarde relación con el proceso de evaluación y determinación del otorgamiento.

Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo o programa del CONACYT; tampoco se podrán duplicar por ningún concepto los apoyos que deriven de la convocatoria.

El CONACYT, con base a los apoyos declinados de la lista publicada de resultados, se reserva el derecho de otorgar éstos a otros aspirantes que no fueron favorecidos (por falta de disponibilidad presupuestal) y que poseen méritos según los criterios de selección establecidos.

6) Principios

a. Equidad y no discriminación

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado *Selección y Evaluación* de los *Términos de Referencia* y la disponibilidad

Apoyos para Estancias Posdoctorales en el Extranjero Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación y Fortalecimiento del Posgrado Nacional

CONVOCATORIA 2016

presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al *Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad*, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de **Aspirantes**, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

b. Apropiación social del conocimiento

El conocimiento generado por la investigación, científica, tecnológica y la innovación debe ser utilizado por la sociedad mexicana en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico; particularmente dicho conocimiento debe convertirse en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio social; el conocimiento debe socializarse para tener un impacto real. La comunicación pública del conocimiento debe servir para consolidar a las instituciones que se dediquen a la investigación y a los grupos de investigadores.

c. Transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez

Es una obligación del Gobierno Federal, sus servidores públicos, y quienes reciben recursos públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

d. Confidencialidad y manejo de la información

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que será pública. No obstante, aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada deberá ser expresamente identificada por la Institución solicitante detallando las partes o secciones que deban ser clasificadas.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva del proponente. En caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o

Apoyos para Estancias Posdoctorales en el Extranjero Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación y Fortalecimiento del Posgrado Nacional

CONVOCATORIA 2016

confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

El CONACYT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Los evaluadores y los integrantes de la Comisión de Evaluación, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.

En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

7) Asuntos no previstos

Las situaciones no previstas en la Convocatoria o en los Términos de Referencia que forman parte de ella, así como la interpretación de su contenido, serán resueltas por el CONACYT a través de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, que podrá apoyarse en un Comité de Expertos. En estos casos, las determinaciones emitidas no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables.

Apoyos para Estancias Posdoctorales en el Extranjero Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación y Fortalecimiento del Posgrado Nacional

CONVOCATORIA 2016

En caso de dudas relacionadas con esta Convocatoria, podrán dirigirse de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, con las siguientes personas:

Ignacio Moreno Vázquez

Subdirector de Movilidad y Enlace

Irma Lucía Reyes Balleza.

Jefe de Departamento de Consolidación Institucional

ireyesb@conacyt.mx

Teléfono: 5322-7700 ext. 1224

Anadid Aidee Olguin Soto

Técnico

aolguin@conacyt.mx

Teléfono: 5322-7700 ext. 1226

Responsable del programa

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas

Dirección de Vinculación

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas

Dirección de Vinculación

Subdirección de Movilidad y Enlace

Av. Insurgentes Sur 1582 – 1er. piso (ala sur)

Col. Crédito Constructor

Delegación Benito Juárez

C.P. 03940, México, D. F.

Emitida en la Ciudad de México, el 25 de abril de 2016